

La Fee de Bautismo Original de Felix Maria Paula, hijo natural de Maria Valentina de Ladero, y Nota, en q se declara ser su Padre D. Felix Maria Samaniego, Casado con D^a Manuela de Salcedo y Vecino de La Guardia, y ella natural de Bilbao, Soltera; Cuyo documento se pone por fovera en copia simple en todas las copias de las fundac^{es} de los Mayorazgos q pertenecen a la casa del expresado D. Felix M^a Samaniego y q por su muerte acaecida en la misma villa de La Guardia en lo de 1^{to} de 1801, recaieron en su hermana Maria D^a Maria Josefa Samaniego Vecina de la villa de Torrecilla; y en segunda, y por cesion de D^{ha} S.^{ra} en D. Mariano Ant. Manro su hijo, Vecino de la misma villa; para q en ningun tyo pueda ocurrir duda de q el sujeto de q hace expresion en esta fee de Bautismo, no puede ser hijo legitimo del expresado Samaniego, por hallarse casado a la Sazon de este Bautismo, y mucho años antes con la expresada S.^{ra} D^a Manuela, la q tambien fallecio mucho despues q el expresado su marido: Cuius adveniencia es conveniente estar siempre a la vista de los precedores de esta casa y Mayorazgos.

D^h Fr^{co} Antonio de Lasquibar Presb. Pector de la Parroq¹^{ta} Catalina y M. de esta Villa de Lizarza, Prov. de Guipuzcoa, Obispado de Pamplona, certifico q^e en el libro de bautizados de ella, q^e dio principio el año 1760, y finalizó en el de 1823, al fol. 97^{ra} n.º 10, se halla una partida del tenor sig^{te}

En día de Abril de mil setecientos y noventa, yo el infrasc^{to} Pector de la Parroq² de este Lugar de Lizarza, bauticé en ella, a Feliz Maria Paula, nacido a las quatro de la misma mañana, hijo natural de Maria Valentina de Ladero, y cuyo Padre se ignora, segun la relacion q^e me hizo Ana Maria de Sendoco vecina de Leaburu, q^e trajo la criatura despues de obscuro, añadiendo q^e no sabia de donde fuese la Madre del niño; fu Padre no D^h Gregorio de Ezquieta Presbitero Beneficiado de esta Parroquia, a quien previne el parentesco espiritual, y obligaciones contrahidas, bajo cuya verdad firmo D^h Fr^{co} Antonio de Lizarza.

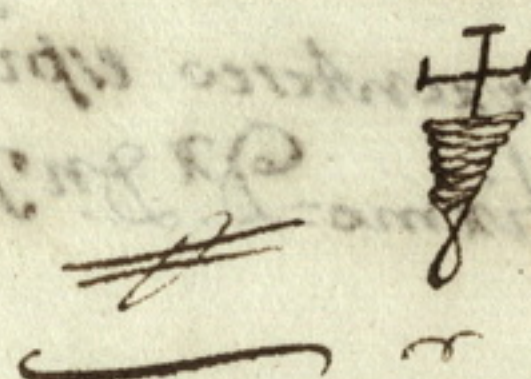
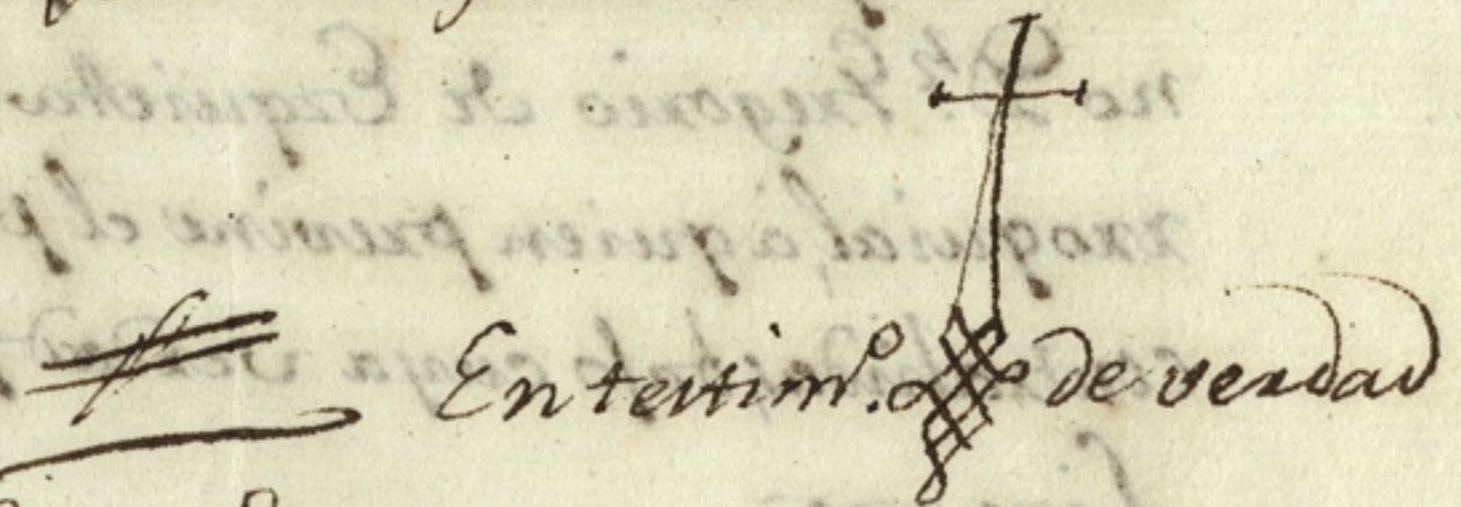
Nota. Se declaro p^r Padre D^h Feliz Maria de Samaniego Casado con D^a Manuela de Salcedo, vecino de la Guandia, y ella natural de Bilbao, sotterao: D^h Lizarza.

Cuya partida y nota estan fiel^{te} sacadas de su original q^e para en mi poder, y p^a q^e conte donde combenga, doy el presente firmado en esta expresada Villa de Lizarza, a veinte de Octubre de mil ochocientos veinte y nueve.

D^h Fr^{co} Ant^o de Lasquibar

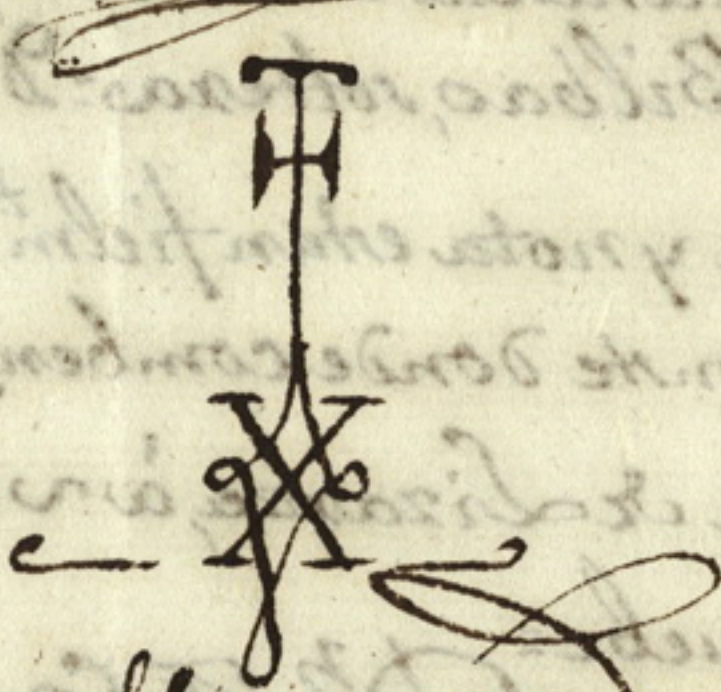
Los Es^{tos} de S. M. residentes en esta Villa de Tolosa, de la M^a y M^a L^a Provincia de Guipuzcoa, en la que por privilegio especial, nose usa de papel

allado, certificando y dando fe, que D.ⁿ Man-
cisco Antonio de Sarguiba, por quien va dada
y firmada la precedente, es como en ella se
titula P^{ro}. Rector de la Parroquia Sta. Catali-
na N.^{ra} y M.^a de la Villa de Lirama, y como tal ad-
ministra los santos sacramentos a los feligreses
y celebra las demas actos inherentes a su Minis-
terio, y a cuia certificacion, como lo pueren-
te, siempre se ha dado y da entera fe y cre-
dito en ambos p^{ar}tes. En c^{on}firmacion asi lo
firmamos y firmamos el pedim.^{to} de parte en
esta Villa de Tolosa a veinte y tres de Octubre
de mil ochocientos veinte y nueve.

  Entertim.^{to} de verdad

Manuel de Sarranaga

Ramon Utriel


Ignacio Vicente

Llorza